

Turno de Expediente a Ponencia

Expediente: TEECH/JNE-M/019/2015

Actor: Ángel Gabriel Torres Moreno, en su carácter de representante del Partido Verde Ecologista de México

Responsable: Instituto de Elecciones y de Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

Acuerdo de Turno:

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintiocho de julio de dos mil quince.

- - - **Vista** la cuenta que da la Secretaría General de Acuerdos y del Pleno, con el oficio de referencia, signado por la Secretaría Técnica del Consejo Municipal Electoral de Soyaló, Chiapas, constante de tres fojas útiles, por medio del cual rinde informe circunstanciado sobre el juicio de nulidad electoral, presentado ante dicha autoridad, por el ciudadano **Ángel Gabriel Torres Moreno**, en su carácter de Representante del Partido Verde Ecologista de México, ante ese Consejo Municipal antes citado, en el que manifiesta: *“El otorgamiento de la Constancia de Mayoría y Validez de Miembros de Ayuntamiento, a la Planilla encabezada por el C. Fredy Espinoza Hernández, del Partido Revolucionario Institucional, del Municipio de Soyaló, Chiapas, expedida por el Consejo Municipal del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Soyaló, Chiapas, por ser este Inelegible,...(sic);”* para ese efecto, adjunta la documentación recibida y detallada por el Oficial de Partes de este Tribunal en la razón del acuse respectivo que obra a foja tres del informe citado, misma que por economía procesal y en obvio de repeticiones innecesarias se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertara; por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, apartado C, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 381, fracción III, 426, fracción I, 435, 436, fracción II, 437, 476 y 477 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; al efecto se **ACUERDA**:

- - - **Único.** Téngase por recibido el informe circunstanciado de cuenta y anexos, detallado con la razón del oficial de partes de este Tribunal; avóquese al conocimiento del presente asunto, regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEECH/JNE-M/019/2015**; glócese al mismo el cuadernillo de antecedentes **TEECH/SGAP/CA-137/2015**; en términos de los numerales 426 fracción I y 473 del Código Comicial antes citado, túrnese a la ponencia del **Magistrado Miguel Reyes Lacroix Macosay**, quien por cuestión de turno corresponde la instrucción y ponencia de este asunto, para que proceda en términos de lo dispuesto en el artículo 478 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana. **Notifíquese por estrados a las partes.**

Cúmplase.

- - - Así lo proveyó y firma, el Licenciado **Arturo Cal y Mayor Nazar**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **María Magdalena Vila Domínguez**, Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, con quien actúa y da fe.

. Rubricas.